

CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES

Y

CIRUJANO DENTISTA E IMPLANTOLOGO BUCO MAXILOFACIAL CARLOS ALBERTO CORVALAN FUENTEALBA E.I.R.L.

En Santiago de Chile a 02 ENE. 2016 entre Cirujano Dentista e Implantólogo Buco Maxilofacial Carlos Alberto Corvalán Fuentealba E.I.R.L. R.U.T. número 76.335.467-9, representada legalmente por Carlos Alberto Corvalán Fuentealba, Cirujano Dentista, cédula de identidad número 16.096.130-9, con domicilio en Av. Kennedy 7100, oficina 606, comuna de Vitacura, Santiago, por una parte; y por la otra la **Corporación de Educación y Salud de Las Condes**, en adelante e indistintamente "La Corporación" R.U.T. número 70.902.000-5, representada legalmente por su Secretario General don Ricardo Gutiérrez Lafrentz, cédula de identidad número 13.548.747-3, ambos con domicilio en calle Reyes Lavalle N° 32017, comuna de Las Condes, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:

La **Corporación** es una empresa dedicada a la administración de servicios del área de Salud y Educación de la comuna de Las Condes.

Por su parte, **Cirujano Dentista e Implantólogo Buco Maxilofacial Carlos Alberto Corvalán Fuentealba E.I.R.L.**, es una empresa dedicada a otorgar servicios odontológicos.

SEGUNDO:

Por éste instrumento **Cirujano Dentista e Implantólogo Buco Maxilofacial Carlos Alberto Corvalán Fuentealba E.I.R.L.** en su establecimiento comercial ubicado en Av. Presidente Kennedy 7100 oficina 606/607 comuna de Vitacura, Santiago otorgará a todos los funcionarios de La Corporación cuya nómina haya sido debidamente informada en la base de datos de beneficiarios suministrada por La Corporación, los siguientes beneficios:

- a) 60% de descuento en el arancel de todos los tratamientos odontológicos, tanto odontología general como especialistas.
- b) Descuento no se aplica en costo de laboratorio dental.

TERCERO:

Para optar a estos beneficios, al momento de la prestación, los beneficiarios deberán acreditar su condición de tal, con la exhibición de su cédula de identidad.

Para este efecto, La Corporación hará llegar a Cirujano Dentista e Implantólogo Buco Maxilofacial Carlos Alberto Corvalán Fuentealba E.I.R.L. la base de datos de todos los beneficiarios del Convenio a objeto de que estos sean registrados en su sistema.

La Corporación se compromete a mantener actualizada la base de datos con los beneficiarios y remitirla mensualmente a Cirujano Dentista e Implantólogo Buco Maxilofacial Carlos Alberto Corvalán Fuentealba E.I.R.L.

Con todo, Cirujano Dentista e Implantólogo Buco Maxilofacial Carlos Alberto Corvalán Fuentealba E.I.R.L. se obliga a no transferir a terceros ni a sus sucesores a ningún título, la base de datos que para estos efectos reciba.

CUARTO:

La Corporación se compromete a difundir a los funcionarios de la Corporación, el presente Convenio una vez suscrito, por medio de sus sistemas de comunicación institucional en forma periódica, con la finalidad de encauzar el flujo de personas interesadas.

QUINTO:

Se deja expresa constancia, que La Corporación, a partir de la suscripción del presente Convenio, no asume ningún tipo de responsabilidad solidaria o subsidiaria, sea en el orden civil, penal, laboral contractual o extracontractual o de cualquier otro tipo, respecto de las deudas u obligaciones personales que eventualmente adquieran los beneficiarios para con Cirujano Dentista e Implantólogo Buco Maxilofacial Carlos Alberto Corvalán Fuentealba E.I.R.L..

SEXTO:

Las partes dejan constancia que por la suscripción del presente Convenio, tanto La Corporación como Cirujano Dentista e Implantólogo Buco Maxilofacial Carlos Alberto Corvalán Fuentealba E.I.R.L., no autorizan bajo ninguna circunstancia el uso de logotipos, imágenes, fotografías, ni distintivos institucionales, sin el consentimiento de la otra parte.

SÉPTIMO:

Para efectos de la operación del presente Convenio se designa como interlocutor válido por Cirujano Dentista e Implantólogo Buco Maxilofacial Carlos Alberto Corvalán Fuentealba E.I.R.L. la Sra. Carolina Andrea Giacaman Awad, con domicilio en Av. Kennedy 7100, oficina 606, comuna de Vitacura, Santiago, teléfono 89994693, correo electrónico dra.giacaman@gmail.com.

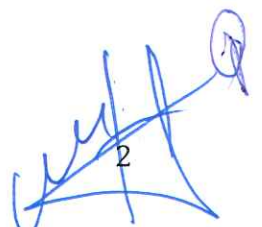
En caso que el interlocutor válido designado en el párrafo anterior, cese sus funciones, Cirujano Dentista e Implantólogo Buco Maxilofacial Carlos Alberto Corvalán Fuentealba E.I.R.L. deberá informar el hecho a la Dirección de Desarrollo Comunitario del municipio, en un plazo máximo de 10 días siguientes al cese. En dicha notificación deberá indicarse el nombre y datos de contacto del nuevo interlocutor válido designado. El procedimiento mencionado en este párrafo deberá utilizarse cada vez que exista cambio de interlocutor válido por parte de Cirujano Dentista e Implantólogo Buco Maxilofacial Carlos Alberto Corvalán Fuentealba E.I.R.L.

Por La Corporación, se designa como interlocutor válido a don Pablo Peribonio Poduje, con domicilio en calle Reyes Lavalle N° 3207, Las Condes, teléfono: 227206033, correo electrónico pperibonio@corplascondes.cl

OCTAVO:

El presente Convenio tendrá una duración de un año, contado desde la fecha de suscripción de este instrumento, plazo que será renovable en forma automática, por periodos iguales y sucesivos de un año, a menos que una de las partes desee ponerle término mediante un aviso escrito dirigido a la otra con, a lo menos, treinta días de anticipación al vencimiento respectivo, a través de carta certificada, enviada al domicilio de la comparecencia.

No obstante, La Corporación podrá ponerle término al presente Convenio en cualquier momento, sin expresión de causa, y sin que Cirujano Dentista e Implantólogo Buco Maxilofacial Carlos Alberto Corvalán Fuentealba E.I.R.L. tenga derecho a indemnización alguna, con un aviso escrito enviado por carta certificada al domicilio indicado en la comparecencia, con al menos treinta días de anticipación.



NOVENO:

Las partes elevan a la categoría de esencial del presente acuerdo la obligación de Cirujano Dentista e Implantólogo Buco Maxilofacial Carlos Alberto Corvalán Fuentealba E.I.R.L. consistente en entregar semestralmente la totalidad de la información estadística a La Corporación sobre la cantidad de personas que han hecho uso del descuento otorgado en virtud del presente Convenio. También será obligación esencial de Cirujano Dentista e Implantólogo Buco Maxilofacial Carlos Alberto Corvalán Fuentealba E.I.R.L., a través de su interlocutor válido de actualizar mensualmente la base de datos de beneficiarios suministrada por La Corporación.

DÉCIMO:

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMO PRIMERO:

El presente Convenio es firmado en dos ejemplares, de igual tenor, quedando uno en poder de cada parte.

La personería de don Ricardo Gutiérrez Lafrentz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Ordinaria N°2 de fecha 15 de Abril de 2014, reducida a escritura pública con fecha 24 de Abril de 2014, ante la Notario Público de Santiago doña Lilia Sierra Mejía Suplente del Titular don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 1196-2014.

La personería de Carlos Alberto Corvalán Fuentealba, cédula de identidad número 16.096.130-9, para actuar en representación de Cirujano Dentista e Implantólogo Buco Maxilofacial Carlos Alberto Corvalán Fuentealba E.I.R.L., consta de la escritura pública de fecha 28 de agosto de 2013, otorgada en la Notaría de Santiago, de don Roberto Mosquera Gallegos, Repertorio N° 815-2013.-


Ricardo Gutiérrez Lafrentz

Secretario General

Corporación de Educación y Salud de Las Condes


Carlos Alberto Corvalán Fuentealba

Representante Legal

Cirujano Dentista e Implantólogo Buco Maxilofacial Carlos Alberto Corvalán Fuentealba E.I.R.L.